



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18384

DECRETO N° **5681** / 2018

ARICA, 16 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUERTA CABRERA MATÍAS REINALDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18384				
Actividad Económica	IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS AGRICOLAS TABAQUERIA UTILES ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 87				
Nombre del Contribuyente	HUERTA CABRERA MATÍAS REINALDO				
Rut	17456385-3				
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 949				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/04/2018	Otorgación N°	2-18384	Fecha	16/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSP/MCC/mng

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)